



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018

**Res. OAyF N° 247/2018**

VISTO:

El TEA A-01-00015837-9/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Mariano Pablo Birba (D.N.I. N° 24.867.874) para desempeñarse en la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial, a partir del 1° de noviembre del corriente, por el término de dos (2.-) meses y por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales. A tal fin, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (cfr. Memo Presidencia N° 237/2018 en Adjunto N° 20034/18).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Adj. 20034/18).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración N° 390/12-2018 - Memo N° 7611/18).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Mariano Pablo Birba (v. Adj. 21442/18).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8628/2018. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que *"el marco jurídico vigente sobre el que recae la*

*contratación de referencia está constituido por el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios, aprobado por la Res. CM N° 2/12". Asimismo, destacó que en el proyecto de contrato se estipula que la contratación propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones".*

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Mariano Pablo Birba (D.N.I. N° 24.867.874) para desempeñarse en la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Mariano Pablo Birba (D.N.I. N° 24.867.874) para desempeñarse en la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**Dr. JUAN JOSE MILONE**  
**Director General**  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

